21

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
NRD / IAV. / MCC / RPMM / DVL / SSP/ tai.-

0-3428

URGENTE

CAUQUENES Ciudad de la Esperanza
SECPLA

DECRETO EXENTO Nº 3349 /
CAUQUENES,

25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1º. Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;
2º. Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes.
3º. Solicitud de Subvención Municipal año 2024, presentado por la organización **"COMITÉ DE ADELANTO VECINAL ALTO EL MORRO".**
4º. Certificado N°903 de fecha 09 de julio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria Nº115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización **"COMITÉ DE ADELANTO VECINAL ALTO EL MORRO";**
5º. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.
6º. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización **"COMITÉ DE ADELANTO VECINAL ALTO EL MORRO".**

DECRETO:

1º. **OTORGASE,** una Subvención Municipal año 2024, a la Organización **"COMITÉ DE ADELANTO VECINAL ALTO EL MORRO"; Rut Nº 65.228.442-6;** por un monto de **$374.850**.-

2º. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.

3º. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta **215-24-01-006 (4-31) - Voluntariado (Social)** del Presupuesto Municipal 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA SECPLA CAUQUENES

Silvia Sánchez Peña
ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:
- **COMITÉ DE ADELANTO VECINAL ALTO EL MORRO**
- *Dirección de Administración y Finanzas*
- *Control Interno*
- *Tesorería*
- *Oficina de Partes*
- *Archivo SECPLA.*